

algún día adornaron el seno de una hermosa; le desdoblé cuidadosamente y leí...
Un pequeño grito de asombro y alegría arrancó su lectura á mi pecho, donde el corazón comenzó á latir con inusitada violencia preso de la más extraña agitación.

Decía el billete:
«Ten fe y espera.»
«Yo tengo fe y espero.»
«Son tres años...»
En aquel momento, la bozaca de Momo despedía á borbotones bella purpurina, dorando la cabeza de los danzantes.
Al mirarle, creí advertir en su ancha cara el dibujo de una sonrisa irónica.
Le despreció con un gesto y me fui...
Y cuando otro dios, menos repulsivo que él, me cobijó bajo su manto de púrpura, soñé una noche de clara luna, un jardín valenciano y una mujer cuya linda cabecita apoyábase en mi hombro. De vez en vez, depositaba entre las trenzas de su negro cabello, locos besos de amor...
La luna poetizaba el jardín con sus hilillos de plata...
Y las flores sonreían...
ADOLFO DURÁN

ACOGIDA FAVORABLE

Parece que tuvo ayer favorable acogida la iniciación de una serie de trabajos que nos proponemos realizar sobre el recurso entablado por nuestro Ayuntamiento contra un acuerdo de la Diputación, referente á contingente carcelario.
El artículo que ayer publicamos, fué el primero de la serie; pues comprendiendo la importancia del asunto, estudiamos éste con detenimiento, no obstante haber sido ya resuelto favorablemente para el Municipio.

Nuestro propósito es que la opinión se entere de todo cuanto afecta á las Corporaciones provincial y municipal de la administración de una y otra y de las gestiones de nuestros representantes en ambas.
Prueba de que esta campaña iniciada en nuestro último número, es harto razonable, son los comentarios que ayer se hacían por todos nuestros lectores, comentarios favorables para nosotros.
Y conste que esto no lo decimos por pedantería—como no faltará quien lo crea—lo recogemos para afianzar más la opinión de que este asunto tiene alta trascendencia.

Por un lado la responsabilidad moral que decíamos ayer, es indiscutible, porque al suspender sus pagos los pueblos del partido (lo que no se efectuó por excesiva benevolencia de aquéllos) hubiera irrogado graves perjuicios á las arcas provinciales.
Por otra parte, se han jugado unos miles de pesetas, que en la presente ocasión son necesarios hasta más no poder, pues aun cuando las contribuciones y arbitrios son excesivos, más excesivas aún son las atenciones que requiere la vida moderna y á las que deben atender las distintas Corporaciones que nos administran.

Como final de esta campaña estableceremos un parangón entre la labor de nuestros diputados provinciales y la de nuestros ediles.
Y el lector ha de deducir.

EL ARBOLADO
Creación de Parques nacionales.

La proposición de ley presentada por el marqués de Villavieja de Asturias en el Senado para aumentar el arbolado, está concebida en los siguientes términos.
«Artículo 1.º Se crean en España los Parques nacionales.
Art. 2.º Son Parques nacionales, para los efectos de esta ley, aquellos sitios ó parajes excepcionalmente pintorescos, forestales ó agrestes, del territorio nacional que el Estado consagre, declarándolos tales y haciéndose cargo de

ellos, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora, y las particularidades geológicas ó hidrológicas que enfierran, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro ó desfiguración por la mano del hombre; y.
Art. 3.º El ministerio de Fomento publicará el reglamento de Parques nacionales, dentro del corriente año, y consignará en sus presupuestos para 1916 y siguientes las cantidades necesarias para la debida guardería ó sostenimiento de los que se vayan creando.»

LAS SUBSISTENCIAS
Hay que defenderse
El Gobierno ha puesto ya á la firma del rey, la ley votada recientemente por las Cortes, relativa á las subsistencias. Labor patriótica ha de ser cooperar cada uno en su esfera de acción á que ésta se cumpla, evitando con ello el peligro que nos amenaza de ver en fecha, no muy lejana, el cuadro desolador que necesariamente habrá de presentarse si la corriente emigratoria de artículos de primera necesidad, no se ataja en España á su debido tiempo.

Según leemos en la Prensa, el alcalde de Santander se ve precisado á telegrafiar al Gobierno dándole cuenta de la extraordinaria exportación de ganado vacuno.
En Extremadura, por la línea de Mérida son conducidos vagones y más vagones de ganado vacuno sin que se pueda precisar su procedencia y destino. Pero el hecho evidente es que van fuera.
De otras partes de la península también se hacen idénticas denuncias; pues rara es la provincia donde no acuden agentes comprando reses y adquiriendo caballos cuyo destino no puede justificarse más que la actual guerra que asola á Europa.
Otros productos agrícolas también son acaparados por tales agentes, y ante el peligro que se avecina, si continúa esta exportación, es necesario defendernos para que nuestros productos alimenticios no sean absorbidos por los países en guerra, que se valen de acaparadores sin conciencia que, sin mirar más que á su bolsillo particular desatienden los intereses de sus compatriotas, atentando así contra los del país.

Arbitrios municipales
Recaudación voluntaria
Se pone en conocimiento de los contribuyentes que por el concepto de carruajes de lujo y automóviles no hayan hecho efectiva la cuota correspondiente al primer trimestre del corriente año, aún pueden hacerlo, sin recargo alguno, hasta el día 28 del actual.

Pasada esta fecha, los recibos de dicho primer trimestre se cobrarán con el oportuno recargo.
La oficina recaudatoria ha quedado instalada en la calle de Santa Isabel, número 6, planta baja.
Las horas de oficina son de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Obligaciones del Tesoro
CIEN MILLONES

El decreto que ayer mañana puso á la firma regia el señor ministro de Hacienda, referente á la emisión de obligaciones del Tesoro por una suma de 100 millones de pesetas, dice textualmente:
«Artículo 1.º La Dirección general del Tesoro emitirá con fecha 1.º de Enero último obligaciones al portador, de 500 y 5.000 pesetas cada una, al plazo de seis meses, renovables por otros seis, con interés á razón de 4 por 100 anual y con las mismas condiciones, requisitos y garantías que tienen las que en la actualidad existen emitidas en virtud de Real decreto de 26 de Diciembre próximo pasado, cuya emisión se declaró ampliada por 100.000.000 de pesetas, para cubrir la diferencia en 31 de Diciembre de 1914 entre los ingresos realizados por cuenta de los recursos presupuestados y

los pagos ejecutados durante el ejercicio, así como para atender análoga necesidad en el desarrollo del actual presupuesto.
Art. 2.º El Tesoro negociará á la par las obligaciones que se emiten á medida que sea necesario, aplicando su producto á Rentas públicas, sección quinta, «Recursos del Tesoro», del presupuesto vigente.

En el caso de que la negociación de las obligaciones se realice con el Banco de España en las condiciones determinadas por el art. 6.º de la ley de 26 de Diciembre último, dicho establecimiento abrirá desde luego negociación pública de dichos valores.
Art. 3.º Los gastos que se ocasionen en la confección de las obligaciones, así como el pago á sus vencimientos de los intereses y del capital en su caso, se aplicarán al capítulo y artículo correspondientes de la sección tercera del presupuesto de Obligaciones generales del Estado.
Art. 4.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento del presente decreto, del cual se dará cuenta á las Cortes.»

INSTRUCCION PRIMARIA
AUMENTO DE PLAZAS
Por reciente Real orden se ha dispuesto que á las 750 plazas de maestros y otras 750 de maestras que han de proveerse por oposición restringida se agreguen 255 plazas más para los primeros y 235 para las segundas.
Estas nuevas plazas quedarán vacantes en virtud de la última corrida de escalas.
Cada Rectorado anunciará 25 de las de maestros y 23 de las de maestras.
Para las Islas Canarias se reservan cinco plazas de cada sexo.

DATOS ESTADÍSTICOS
Movimiento de población
Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes de los Registros civiles, el movimiento natural de la población de esta provincia durante el mes de Diciembre fué el siguiente:
La población calculada es de 427.298 habitantes.

Durante expresado mes, el número de nacidos vivos, ascienden á 1.241, de los que 658 son varones y 583 hembras; legítimos son 1.190; ilegítimos, 41, y expósitos, 6.
Nacieron muertos, 11; de los que 6 son varones y 5 hembras. Todos son legítimos.
Natalidad por 1.000 habitantes, 2,90.
En dicho mes las defunciones alcanzaron el número de 818; 466 de varones, y 362 de hembras.
Menores de cinco años murieron 319, y de cinco y más años, 499.
En hospitales y casas de salud, fallecieron 21, y 8 en otros establecimientos benéficos.
Por fiebre tifoidea murieron 5; fiebre intermitente y caquexia palúdica, 5; viruela, 1; sarampión, 7; escarlatina, 34; difteria y erup, 24; gripe, 12; otras enfermedades epidémicas, 4; tuberculosis de los pulmones, 21; tuberculosis de las meninges, 1; otras tuberculosis, 8; cáncer y otros tumores malignos, 25, y meningitis simple, 32.
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales, 64; enfermedades orgánicas del corazón, 46; bronquitis aguda, 54; bronquitis crónica, 11; neumonía, 19; otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 45; afecciones del estómago (menos cáncer), 9; diarrea y enteritis (menores de dos años), 45; apendicitis y tiftis, 2; y hernias, obstrucciones intestinales, 5.
Cirrosis del hígado, 7; nefritis aguda y mal de Bright, 45; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 1; septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales, 1; debilidad congénita y vicios de conformación, 49; senilidad, 59; muertes violentas (excepto el suicidio), 6; suicidios, 2; otras enfermedades,

157, y enfermedades desconocidas ó mal definidas, 14.
Mortalidad por 1.000 habitantes, 1,91.
Los matrimonios que en el mismo mes se efectuaron, ascienden á 127.
Nupcialidad por 1.000 habitantes, 0,30.

En Pueblo de Montalban
Grave tumulto
(De nuestro corresponsal)
El miércoles de ceniza tuvo lugar en este pueblo un tumulto que, sin importancia al principio, adquirió últimamente graves caracteres.
Varios jóvenes embriagados comenzaron á recorrer las calles del pueblo dando desaforados gritos y atropellando á los transeúntes.
Los vecinos asomábanse á las puertas y balcones con la natural curiosidad siendo algunos de ellos maltratados de obra.
Poco á poco los ánimos se fueron excitando hasta el punto de que á aquellos jóvenes se unieron otros grupos, llegando á formar un escándalo formidable.
En vista de esto intervinieron las autoridades del pueblo, las cuales fueron desobedecidas.
A tal extremo llegaron las cosas, que hubo que dispersar á los grupos por la fuerza de la Guardia civil, formándose un verdadero tumulto.
Después de grandes trabajos, se consiguió sofocarle, no sin que volviera á reproducirse, en menor cuantía, en alguna de las calles del pueblo.
Se hicieron bastantes detenciones. Algunos resultaron heridos levemente en distintas partes del cuerpo, con motivo de la confusión y de los atropellos, al disolverse los grupos.
Al día siguiente, cumpliendo órdenes de las autoridades, aparecieron en medio de la plaza principal gran número de armas de todas clases que recogidas por la Benemérita serán remitidas al jefe de la Comandancia.
Se han formado algunos atestados. También se hicieron algunas detenciones.

REAL ORDEN
Escuela Superior de Guerra
Convocatoria de ingreso
Se nos ruega la publicación de la siguiente Real orden:
«Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto orgánico de la Escuela Superior de Guerra de 31 de Mayo de 1904 (C. L. núm. 84), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que la convocatoria de ingreso en la misma para el curso que comenzará el 15 de Septiembre próximo, se ajuste á las siguientes bases:
1.ª Podrán solicitar tomar parte en el expresado concurso, todos los capitanes y primeros tenientes de Infantería, Caballería, Artillería ó Ingenieros que reúnan en dicha fecha las condiciones determinadas en el artículo 4.º del citado Real decreto y en la Real orden de 3 de Noviembre último (D. O. núm. 248) y no hayan sido anteriormente alumnos del referido Centro de enseñanza.
2.ª Dichos oficiales promoverán sus instancias con la anticipación suficiente á fin de que sean recibidas en este Ministerio antes del día 10 del mes de Mayo próximo, y deberán presentarse, sin más aviso, el día 31 del mismo al general director de la Escuela Superior de Guerra, haciendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado, y disfrutando durante los días que estén ausentes de sus destinos, de las gratificaciones reglamentarias.
3.ª Las pruebas de ingreso á que se refiere el mencionado Real decreto y Reales órdenes de 2 de Marzo de 1907 (D. O. núm. 52) y 30 de Mayo de 1908 (D. O. núm. 121), se harán con arreglo á los programas que se insertan á continuación de esta Real orden.
4.ª El número de plazas que habrá que cubrir será de 40, de las cuales corresponden á Infantería 24, á Caballería 7, á Artillería 6 y á Ingenieros 3.»

Escuela Toledana
de instrucción preparatoria militar para SOLDADOS DE CUOTA.
Pidanse reglamentos al director, calle Nueva, 4 y 6, de una á tres de la tarde.

TIJERETAZOS
El alcohol y sus efectos
El doctor Legrain, en su interesante trabajo *Heredité et Alcoolisme*, estudia las tristes consecuencias de la herencia alcohólica en los individuos de tres generaciones. Las observaciones practicadas sobre las primeras generaciones se efectuaron sobre doscientas quince familias, las que contaban quinientos individuos enfermos, de los cuales sesenta y tres eran degenerados, neuropáts, ochenta y ocho de los de espíritu apocado, treinta y dos casos de locura moral y trece impulsivos peligrosos (rebeldes, agresivos, homicidas). Todos los degenerados observados por Legrain ofrecían diversos estigmas físicos, como deformaciones craneanas, sordera, sordomudez, estrabismo, etc.
El doctor Legrain ha confirmado además la tendencia á la embriaguez sobre ciento ocho familias; la locura en ciento seis y la tuberculosis en treinta y dos.

Rarezas y estravagancias históricas
Dionisio, rey de Siracusa, jamás se acostaba en un mismo aposento, conociendo los muchos peligros que le rodean á un tirano.
Sabido que su barbero había dicho, todos los días tengo la vida de Dionisio, á merced de mi navaja, determinó que sus hijos le quemasen la barba.
Quitó á Júpiter su manto de oro macizo, diciendo:
Es muy pesado para el verano, y demasiado frío para el invierno.
Una vez leyó unos versos suyos al poeta Floxeno, el cual le manifestó francamente su opinión, diciéndole que eran muy malos; el rey entonces lo mandó encerrar en las canteras.
Al siguiente día le llamó, y le leyó otros versos, cuando terminó su lectura, se volvió el poeta á los soldados, y les dijo: llevadme otra vez á las canteras.
Dionisio entonces se sonrió y le perdonó; comprendió que era un mal poeta,

ANTONIO GARIJO

Manzanilla Romana

«Rómulo y Remo» SELECCIONADA

(Marea registrada)

Depositarios:

Sres. Pérez Martiny Comp.^a-Alcalá, 9, Madrid

La MANZANILLA ROMANA (Rómulo y Remo), tomada después de las comidas, hace que siempre sienten bien; es mejor que el café, porque no excita el sistema nervioso, y mejor que el té, porque no debilita. Regula las funciones del estómago y evita los purgantes. La MANZANILLA ROMANA (Rómulo y Remo), es un inmejorable antibilioso.—Venta en farmacias y dr. guertas, y buenos ultramarinos á diez céntimos bolsita para diez tazas y una pese a bole para cien tazas.

Las enfermedades del estómago, venciadas fácilmente. Las neuralgias, vitales. La bilis, desaparece. Los trastornos intestinales y estreñimientos, se curan con el uso de la MANZANILLA ROMANA (Rómulo y Remo), medicación naturalista.

De venta en Toledo en los establecimientos siguientes:

- D. José de los Infantes, Belén, 13 (Con tería.)
- Felipe Muñoz, Ang 1, 23 (Colonial)
- Mónico M. rlin, Arrabal, 18 (id.)
- Mariano Hernández, Barrio Rey, 3 y 5 (id.)
- Domingo Martín, Hombre de Palo, 7 (id.)

- D. Agustín Nieto, Santo Tomé, 10 (Coloniales.)
- Fructuoso Martínez, Santo Tomé, 45 (id.)
- Francisco Albornoz, Sixto Ramón P., 17 (id.)
- Sr. Ayuso, Trinidad, 4 (id.)
- D. Ramón Blázquez, Tendillas, 7 (id.)

- Licencia Sr. Santos, Plata, 23 (Farmacia.)
- D. Mariano Mieres, Comercio, 33 (Droguería.)
- Constantino Herrera, Comercio 32 y 34 (id.)

De venta en Talavera de la Reina en los establecimientos siguientes:

- Restaurant Imperial D. R. Irigoyen, Padilla, 7 Café
- D. Silverio Corrochano, Barrio Nuevo, 5 (Fábrica de dulces y confitería.)

- Sra. V. de Donato Fernández, J. Canalejas, 17 fd.
- D. Matías Carrón G.ª, (Ultramarinos.)
- Sres. Suc. de Moro y C.ª, P.ª Const.ª 5, 6 y 7, (id.)

- Sres. González y Morales, Pi y Margall, 8 (id.)
- D. Luis Pintado Valdés, Pi y Margall, 35 (id.)
- D. Justo Diaz, S. Francisco 18 y 20, (P.ª y Drogría)

¡SEÑORAS!

PETROLEO GAL no cura la calvicie, PETROLEO GAL no cura las enfermedades del cuero cabelludo, con PETROLEO GAL no sale ni un pelo, AVALOS DEL CAMPO lo demuestra ante los técnicos.

En el Hospital, ante los más prestigiosos especialistas, y sometiendo á los enfermos del cuero cabelludo al tratamiento del LOCPARELBELL, demuestra AVALOS DEL CAMPO que el LOCPARELBELL es el mejor de todos los productos, LOCPARELBELL es el producto más fino, delicado y científico que pudo crear la imaginación del sabio. Pulverizar vuestros cabellos con LOCPARELBELL y gozaréis de la más bella y grata de las sensaciones. Sobre esta hechicera y bienhechora influencia de sensación que recibe el cabello, existe la peregrina bondad de aumentar y hermosear el cabello de una forma espléndida y extraordinaria. Casa Central del LOCPARELBELL: Concepción Jerónima, 12, principal, Madrid, teléfono 5.222. Pedid LOCPARELBELL en todas las Perfumerías, Farmacias y Droguerías de España. LOCPARELBELL valen en Madrid, 5 pesetas, y en provincias 7 pesetas franco de portes. Nota: Pronto se pondrá á la venta en toda España AVALIS. Última creación del autor de LOCPARELBELL.

En la Redacción de este periódico se admiten ESQUELAS DE DEFUNCIÓN, para insertarlas en el día, hasta las tres de la tarde.

Faustino Vega
RESTAURANT
Barrio Rey, 9.—Tel.º 20
TOLEDO
Especialidad en asados, perdices y pascas.
Precios económicos.

EL ECO TOLEDANO se vende al público en la calle del Comercio, número 12, al precio de 5 céntimos número corriente y 10 atrasado.

TIENDA DE CALZADO de Antonio Garijo

El que quiera ir bien servido en toda clase de calzado de invierno, en particular en clase fuerte para los niños. Botas especiales de explorador. Alpargatas de todas clases. Jergas de cáñamo para mantas de aceituna. Semillas de Alfalfa seleccionada y de Remolacha superior, se proporcionan toda clase de semillas forrajeras. Zocodover, 10, Toledo.

Sucesores de H. Jiménez BANQUEROS

CASA FUNDADA EN 1840
Sucursal en Toledo: calle Nueva, núm. 16, telef. 41.

Negociación de letras sobre todas las plazas de la península y principales del extranjero.—Compra y venta de Fondos públicos y Valores industriales.—Cobro de cupones y documentos de giro.—Compra y venta de monedas de oro y billetes de Banco extranjeros.—Cuentas de Crédito.—Giros y cartas de Crédito.—Cuentas corrientes con interés de 3 por 100 anual.—Préstamos con garantía personal, Hipotecaria y toda clase de valores públicos.—Depósitos.

Caja de ahorros.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas, devengando el interés de 4 por 100 anual y con la facultad de ingresar cuando se quiera y poder retirar en el acto parte ó el todo de lo impuesto.—Horas de Caja: de 9 á 2 y de 3 á 6

HERNIADOS

AVISO EN SU OBSEQUIO

Retención y curación radical en todas edades.

Sin operar, con comodidad, recato y en breve tiempo.

Acierta infaliblemente; no sufre engaño ni decepción quien únicamente acepta lo sancionado por la EXPERIENCIA, reconocido por la CIENCIA y refrendado en el alto PODER JUDICIAL.

Admirable consolidativo.—GRAN ADELANTO. SUMA PERFECTIBILIDAD. Siendo de fama mundial y reconocida por la ciencia la absoluta eficacia del tratamiento no operatorio del especialista D. Pedro Ramon, PATENTIZADO Y ENALTECIDO ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, sería temeridad seguir sufriendo hernia (quebradura), hoy que cuantos quieren, sin la cruenta operación ni recidivas (sin molestias y único gasto), se quitan el sambenito de tal dolencia, sus molestias, sufrimientos y peligros, bastándose dirigirse al Instituto Español de Ortopedia Abdominal, que, poseyendo las privilegiadas creaciones Ramon (cinco patentes de invención), dispone del único, real y verdadero PROTOTIPO DEL TRATAMIENTO NO OPERATORIO DE LAS AFECIONES ABDOMINALES: hernias (quebraduras), relajaciones, dislocaciones, abultamiento y descenso del vientre, etcétera. Exito tan completo como rápidamente obtenido. Despacho: CARMEN, número 38, piso 1.º, BARCELONA. Pida-se, gratis, folletito instructivo.

Confitería, Pastelería y Fábrica de Mazapán

Telesforo de la Fuente

ZOCODOVER, 47 AL 50—TOLEDO

Casa especial en Chocolates y Cafés

Las cuatro clases de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Hacienda, se venden separadamente, para que el consumidor pueda efectuar la mezcla que más le agrade.

Los chocolates se elaboran por el procedimiento antiguo á 1,25, 1,50 y 2 pesetas libra de 460 gramos.

ARAQUE: Calzado económico.

Araque: Calzado de lujo.

Araque: Alpargatas

Comercio, 30—TOLEDO—Belén, 3.

Vapores Correos Franceses de la Société Générale de Transportes Maritimes à Vapeur

Servicios fijos, rápidos y directos los días 2, 12 y 22 de cada mes

por el puerto de ALMERÍA para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA

con las magníficas y modernas transatlánticas de gran tonelaje, de gran velocidad y telegráfo sin alías

Formosa, Pampa, Paraná, Plata, Salta y Valdivia.

PLATA

Saldrá de Almería el 23 de Febrero de 1915, para Santos, y Buenos Aires.

Estos vapores admitirán pasaje en Cámaras de PRIMERA, SEGUNDA, SEGUNDA ECONOMICA y en TERCERA CLASE, haciendo escala en DAKAR (Costa de Africa) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

Las Cámaras de Primera y Segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos; tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

Para los de tercera clase comida á la española.

A los nuevos y magníficos vapores SALTA y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, hay pocos paquetes que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 18 millas por hora.

Aviso importante.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo. Los manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, ó antes si están subiertas las plazas asignadas á este puerto.

Para más informes sus Consignatarios: HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ, S. en C.

Boulevard del Príncipe, 73 y 75.—ALMERÍA

TORREFACCIÓN DE CAFÉS

(con privilegio de invención por 20 años)

é Importación

de los legítimos TES de China, India y Japón.

José Gómez Tejedor-BADAJOS

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Estos artículos se venden en los principales establecimientos de España y en las Sucursales de la Casa en

Madrid: Montero, 32.

Barcelona: Carmen, 1.

Sevilla: Cuna, 52

Jerez de la Frontera, Larga, 51.

JOSÉ DELGADO MARTÍNEZ

Blano del Pretorio, 3.—Córdoba (España)

Almacenista, cosechero y exportador de aceitunas.

Especialidad en garbanzos de siembra, finas cochu-ras y clases corrientes.

No comprar sin antes ver muestras y precios de esta casa que remitiré á quien las solicite

PEDIDOS: COMERCIO, 12, LIBRERÍA

IMPRENTA MODERNA

12—COMERCIO—12

SE HACE TODA CLASE DE

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Esquelas de defunción, recordatorios, tarjetas y carnets para bodas y bautizos, cartas, recibos y facturas comerciales, especialidad en modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales.

MENAJE PARA ESCUELAS

Recibos de inquilinato y lotería. Gran variedad en materiales para carteles y programas anunciadores.

OBJETOS DE ESCRITORIO



Máquina de escribir

“SMITH PREMIER

●●● VISIBLE, ●●●

Reune importantísimos adelantos originales que no han podido ser igualados por ninguna otra marca.

Teclado absolutamente á la vista.

Rozamientos á bolas de acero en las palancas y partes de trabajo.

Carros y rodillos cambiables en el acto.

DIEZ AÑOS DE GARANTÍA

Delegación española á cargo de Otto Streitberger, Universidad, 106.—Apartado 335.—BARCELONA

Toledo: Victorino Gullón Cabo, C.º Infantes, 2.